

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO

ENTORNO Y/O COMPONENTE:	Vigilancia de la Salud Ambiental
LINEA (VSA) / SUBSISTEMA (VSP):	Medicamentos Seguros
NIVEL DE OPERACIÓN:	Localidad de Santafé, San Cristóbal, Mártires, Antonio Nariño, Candelaria, Rafael Uribe Uribe.
MES / PERIODO VERIFICADO	01 de junio al 31 de julio de 2024
FECHA DEL SEGUIMIENTO	28 al 30 de octubre de 2024
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Didier Alexis Santos Lozano

1. LISTA DE CHEQUEO

INTER - ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica
CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 201
PRODUCTO: ESTABLECIMIENTO VIGILADO Y CONTROLADO
ACTIVIDAD: N/A

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
Todos	Todas las Intervenciones	Soporte en físico / soporte en magnético	X		MES O PERIODO: Insumos ¿Se contó con los materiales, equipos e insumos, con los servicios y la dotación acordes al anexo 8 (Insumos requeridos para la operación del PSPIC), en cantidad y tipo adecuados, según la necesidad y la intervención? Se evidenció que la Subred contó con los materiales, equipos e insumos, con los servicios y la dotación acordes al anexo 8 (Insumos requeridos para la operación

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))									
					del PSPIC), en cantidad y tipo adecuados, según la necesidad y la intervención. Recurso humano ¿Las personas encargadas de las intervenciones cumplieron con los perfiles establecidos en los estándares de la Línea de Seguridad Química y recibieron los honorarios contemplados en los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud? La Subred dio cumplimiento con los perfiles establecidos en los estándares de la Línea de medicamentos seguros y recibieron los honorarios contemplados en los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud.									
64	Vehículo transportador de medicamentos y dispositivos médicos vigilado y controlado	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de vehículos: MSE08. Verificar que en el diligenciamiento de las actas no se emita concepto para productos que no son competencia de la línea de Medicamentos Seguros.	X		La Subred Centro Oriente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table border="1"> <tr> <th>Mes</th> <th>Localidad</th> <th>Vehículo</th> </tr> <tr> <td>Junio 2024</td> <td>Candelaria</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Julio 2024</td> <td>Candelaria</td> <td>4</td> </tr> </table> Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.	Mes	Localidad	Vehículo	Junio 2024	Candelaria	6	Julio 2024	Candelaria	4
Mes	Localidad	Vehículo												
Junio 2024	Candelaria	6												
Julio 2024	Candelaria	4												

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
					SIVIGILA D.C, para el soporte MS05E507004 con ID 380276 del mes de junio de la localidad de Candelaria, se indicó el dato “3123534989” como teléfono, sin embargo, en el aplicativo SIVIGILA D, C se digitó “3142184883” Se evidenció incumplimiento en las características de calidad en el diligenciamiento de los instrumentos en acta MS05E507071, con ID 761239 del 11/06/2024 con concepto Desfavorable, debido que para el aspecto a verificar ítem 18.5 Y 18.6 se detectó espacios en blanco.
66	Visitas de IVC a hiperdroguerías	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos minoristas: MSE05 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MSE19 Acta procesos autorizados inyectología. MSE20 Acta procesos autorizados monitoreo de glicemia. MSE21 Acta procesos especiales atención farmacéutica. MSE22 Acta procesos especiales preparaciones magistrales. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008.	-	-	La Subred Centro Oriente E.S.E. no ejecutó y no facturo Inspección y vigilancia de hiperdroguerías durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Santafé, San Cristóbal, Mártires, Antonio Nariño, Candelaria Rafael Uribe Uribe.

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))						
		MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.									
67	Visitas de IVC a agencias de especialidades farmacéuticas	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos mayoristas: MSE04 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MS01 Anexo de evaluación de condiciones mínimas para el manejo de Medicamentos sometidos a Fiscalización. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.	-	-	La Subred Centro Oriente E.S.E. no ejecutó y no facturo Inspección y vigilancia de agencias de especialidades farmacéuticas durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Santafé, San Cristóbal, Mártires, Antonio Nariño, Candelaria Rafael Uribe Uribe.						
68	Visitas de IVC a depósitos de drogas (Incluye operadores logísticos y depósitos que almacenen y/o reenvasen	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos mayoristas: MSE04	X		La Subred Centro Oriente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Depósito</th></tr><tr><td>Junio</td><td>Mártires</td><td>1</td></tr></table>	Mes	Localidad	Depósito	Junio	Mártires	1
Mes	Localidad	Depósito									
Junio	Mártires	1									

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))												
	materias primas de uso farmacéutico)	Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MS01 Anexo de evaluación de condiciones mínimas para el manejo de Medicamentos sometidos a Fiscalización. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			<table><tr><td rowspan="2">Julio</td><td>Mártires</td><td>1</td></tr><tr><td>Rafael Uribe Uribe</td><td>1</td></tr></table> Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.	Julio	Mártires	1	Rafael Uribe Uribe	1							
Julio	Mártires	1															
	Rafael Uribe Uribe	1															
69	Visitas de IVC a distribuidores de cosméticos	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a establecimientos no farmacéuticos que comercializan productos farmacéuticos y afines: MSE12 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MSE 28 Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria.		X	La Subred Centro Oriente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Dist. Cosmético</th></tr><tr><td rowspan="4">Junio 2024</td><td>Santafé</td><td>2</td></tr><tr><td>San Cristóbal</td><td>2</td></tr><tr><td>Mártires</td><td>1</td></tr><tr><td>Antonio Nariño</td><td>2</td></tr></table>	Mes	Localidad	Dist. Cosmético	Junio 2024	Santafé	2	San Cristóbal	2	Mártires	1	Antonio Nariño	2
Mes	Localidad	Dist. Cosmético															
Junio 2024	Santafé	2															
	San Cristóbal	2															
	Mártires	1															
	Antonio Nariño	2															

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))		
		AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.				Candelaria	1
						Rafael Uribe Uribe	2
					Julio 2024	Santafé	5
						San Cristóbal	2
						Mártires	1
						Antonio Nariño	2
						Candelaria	1
						Rafael Uribe Uribe	1
					Se evidenció que existe diferencia entre el soporte en físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte MS12E505206 con ID 747947 del mes de junio de la localidad de Antonio Nariño, se indicó el dato “3106498513” como teléfono, sin embargo, en el aplicativo SIVIGILA D, C se digitó “9422736”. También se indicó el dato “Solicitud del interesado número de radicado 89247 del 27/05/2024”, sin embargo, en el aplicativo SIVIGILA D.C se digitó “programación”		
71	Visitas de IVC a Distribuidores de Productos de Higiene Doméstica; absorbentes de	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a establecimientos no farmacéuticos que comercializan productos farmacéuticos y afines: MSE12		X	La Subred Centro Oriente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita:		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))																									
	Higiene personal y pañaleras	Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MSE28 Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			<table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Dist. Productos Higiene</th></tr><tr><td rowspan="5">Junio 2024</td><td>Santafé</td><td>1</td></tr><tr><td>San Cristóbal</td><td>4</td></tr><tr><td>Mártires</td><td>2</td></tr><tr><td>Antonio Nariño</td><td>2</td></tr><tr><td>Rafael Uribe Uribe</td><td>3</td></tr><tr><td rowspan="5">Julio 2024</td><td>Santafé</td><td>1</td></tr><tr><td>San Cristóbal</td><td>2</td></tr><tr><td>Mártires</td><td>2</td></tr><tr><td>Antonio Nariño</td><td>1</td></tr><tr><td>Rafael Uribe Uribe</td><td>3</td></tr></table>	Mes	Localidad	Dist. Productos Higiene	Junio 2024	Santafé	1	San Cristóbal	4	Mártires	2	Antonio Nariño	2	Rafael Uribe Uribe	3	Julio 2024	Santafé	1	San Cristóbal	2	Mártires	2	Antonio Nariño	1	Rafael Uribe Uribe	3
Mes	Localidad	Dist. Productos Higiene																												
Junio 2024	Santafé	1																												
	San Cristóbal	4																												
	Mártires	2																												
	Antonio Nariño	2																												
	Rafael Uribe Uribe	3																												
Julio 2024	Santafé	1																												
	San Cristóbal	2																												
	Mártires	2																												
	Antonio Nariño	1																												
	Rafael Uribe Uribe	3																												
					Se evidenció que existe diferencia entre el soporte en físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte MS12E505130 con ID 812608 del mes de junio de la localidad de Antonio Nariño, se indicó el dato “52210054-7” como NIT establecimiento, sin embargo, en el																									

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))						
75	Visitas de IVC a farmacias homeopáticas nivel I	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Farmacias Homeopáticas MSE06, Acta de verificación de rotulado de medicamentos homeopáticos MSE27. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación, además de la verificación del registro en el SIAS Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.	-	-	La Subred Centro Oriente E.S.E. no ejecutó y no facturo Inspección y vigilancia de farmacias homeopáticas nivel I durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Santafé, San Cristóbal, Mártires, Antonio Nariño, Candelaria Rafael Uribe Uribe.						
76	Visitas de IVC a farmacias homeopáticas nivel II	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Farmacias Homeopáticas MSE06, Acta Anexa de Verificación de Áreas y Procesos de Farmacias Homeopáticas MSE26, Acta de verificación de rotulado de medicamentos homeopáticos MSE27 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren):	X		La Subred Centro Oriente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Farmacia Homeopática nivel II</th></tr><tr><td>Junio</td><td>San Cristóbal</td><td>1</td></tr></table>	Mes	Localidad	Farmacia Homeopática nivel II	Junio	San Cristóbal	1
Mes	Localidad	Farmacia Homeopática nivel II									
Junio	San Cristóbal	1									

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
					Se evidenció que existe diferencia entre el soporte físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte MS09E507159, con ID 726456 del mes de junio y de la localidad de Santafé, se indicó el dato “Domingo a Domingo” como Días Funcionamiento otro del establecimiento, sin embargo, en el aplicativo se digitó “lunes a sábado”. Se evidenció que existe diferencia entre el soporte físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte MS09E507150, con ID 645033 del mes de junio y de la localidad de Santafé, se indicó el dato “solicitud del interesado, número de radicado SISCO-2024-PQ002840 del 13/06/2024” como motivo de visita, sin embargo, en el aplicativo se digitó “Programación”. Se evidenció que existe diferencia entre el soporte físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte MS09E507190, con ID 749070 del mes de junio y de la localidad de Santafé, se indicó el dato “CL 18 8 62 LC 221 P12” como dirección, sin embargo, en el aplicativo se digitó “CL 18 8 62 LC 221”. Se evidenció que existe diferencia entre el soporte físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte MS09E507204, con ID 694426 del mes de junio y de la localidad de San Cristóbal, se indicó el dato “TV 14 ESTE 57 04 SUR” como dirección, sin embargo, en el aplicativo se digitó “TV 14C ESTE 57 04 SUR”.

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
1126	Seguimiento de la información mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos	Verificar que el informe mensual haya sido radicado el cuarto martes del mes vencido de la intervención con el apoyo del sistema SIVIGILA D.C. (plazo máximo), Verificar la coherencia del informe con los soportes físicos y con la información registrada mediante el aplicativo SIVIGILA D.C. El informe debe contener la caracterización por localidad de las causales de concepto desfavorables, conceptos favorables. La caracterización se debe realizar mensual y acumulada por el año calendario. Análisis de medidas sanitarias. Se debe diferenciar aquellas medidas aplicadas a establecimientos y las aplicadas a productos. En las medidas aplicadas a establecimientos se debe especificar el punto crítico y en las medidas de dispositivos se debe caracterizar por el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida, se debe realizar, diligenciamiento de manera mensual por medio del archivo compartido de las medidas sanitarias tomadas. -Seguimiento proceso sancionatorio de acuerdo con la plataforma SIIAS. Se debe contar con una base de datos que consolide los procesos sancionatorios con la siguiente información: Radicado del cargue del proceso a la plataforma, nombre y dirección de establecimiento, causal para remitirlo al proceso sancionatorio e indicar si se presentó aplicación de medida. Seguimiento y notificación de los directores científicos. Se debe realizar un análisis acumulativo de los directores científicos que laboren en más de tres establecimientos. De ser así, debe realizar una base que indique el nombre completo del director científico, cédula del director científico, establecimientos en los	-	-	La Subred Centro Oriente E.S.E. no ejecutó y no facturo seguimiento de la información mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Santafé, San Cristóbal, Mártires, Antonio Nariño, Candelaria Rafael Uribe Uribe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		que labora, NIT y dirección de cada establecimiento. Además, se debe notificar por escrito a los establecimientos el incumplimiento de los directores científicos según establecido en el Decreto 1030 de 2007, con copia a nivel central con el fin de retroalimentar la base distrital de los directores científicos que realizan actividades a dichos establecimientos. Reporte de operativos. Se debe reportar de manera acumulada el número de operativos, establecimientos intervenidos, acciones realizadas, medidas sanitarias aplicadas. Si se efectúa medidas sanitarias a dispositivos médicos y/o productos farmacéuticos se debe especificar el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida. Número de establecimientos sensibilizados con el programa de Tecnovigilancia por mes y de manera acumulada por localidades. Búsqueda activa de registro sanitario. Se debe realizar una pieza comunicativa como presentaciones, pendones, folletos, infografías diferentes mes a mes con el objetivo que este material se apliquen en los espacios de asistencias técnicas o capacitaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente y/o llevar a cabo talleres de manera didáctica con el fin de brindar fortalecimiento a los diferentes tipos de establecimientos que son vigilados.			
1127	Seguimiento de la información Mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos. Subred Sur Occidente y Sur	Verificar que el informe mensual haya sido radicado el cuarto martes del mes vencido de la intervención con el apoyo del sistema SIVIGILA D.C. (plazo máximo), Verificar la coherencia del informe con los soportes físicos y con la información registrada mediante el aplicativo SIVIGILA D.C. El informe debe contener la caracterización por localidad de las causales de concepto	-	-	La Subred Centro Oriente E.S.E. no ejecutó y no facturo seguimiento de la información mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos Subred Sur Occidente y Sur durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		desfavorables, conceptos favorables. La caracterización se debe realizar mensual y acumulada por el año calendario. Análisis de medidas sanitarias. Se debe diferenciar aquellas medidas aplicadas a establecimientos y las aplicadas a productos. En las medidas aplicadas a establecimientos se debe especificar el punto crítico y en las medidas de dispositivos se debe caracterizar por el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida, se debe realizar, diligenciamiento de manera mensual por medio del archivo compartido de las medidas sanitarias tomadas. -Seguimiento proceso sancionatorio de acuerdo con la plataforma SIIAS. Se debe contar con una base de datos que consolide los procesos sancionatorios con la siguiente información: Radicado del cargue del proceso a la plataforma, nombre y dirección de establecimiento, causal para remitirlo al proceso sancionatorio e indicar si se presentó aplicación de medida. Seguimiento y notificación de los directores científicos. Se debe realizar un análisis acumulativo de los directores científicos que laboren en más de tres establecimientos. De ser así, debe realizar una base que indique el nombre completo del director científico, cédula del director científico, establecimientos en los que labora, NIT y dirección de cada establecimiento. Además, se debe notificar por escrito a los establecimientos el incumplimiento de los directores científicos según establecido en el Decreto 1030 de 2007, con copia a nivel central con el fin de retroalimentar la base distrital de los directores científicos que realizan actividades a dichos establecimientos.			Santafé, San Cristóbal, Mártires, Antonio Nariño, Candelaria Rafael Uribe Uribe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))												
		Reporte de operativos. Se debe reportar de manera acumulada el número de operativos, establecimientos intervenidos, acciones realizadas, medidas sanitarias aplicadas. Si se efectúa medidas sanitarias a dispositivos médicos y/o productos farmacéuticos se debe especificar el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida. Número de establecimientos sensibilizados con el programa de Tecnovigilancia por mes y de manera acumulada por localidades. Búsqueda activa de registro sanitario. Se debe realizar una pieza comunicativa como presentaciones, pendones, folletos, infografías diferentes mes a mes con el objetivo que este material se apliquen en los espacios de asistencias técnicas o capacitaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente y/o llevar a cabo talleres de manera didáctica con el fin de brindar fortalecimiento a los diferentes tipos de establecimientos que son vigilados.															
1129	Muestreos de la Línea de Medicamentos Seguros - Análisis fisicoquímico	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de toma de muestras TM01. Acta de notificación de resultados de laboratorio TM_03. Verificar el diligenciamiento de la casilla que corresponde a tipo de muestreo Fisicoquímico. Resultado de análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, con evidencia de notificación al establecimiento		X	La Subred Centro Oriente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table> <tr> <th>Mes</th> <th>Localidad</th> <th>Muestreo</th> </tr> <tr> <td rowspan="4">Junio 2024</td> <td>Santafé</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>San Cristóbal</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mártires</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Antonio Nariño</td> <td>1</td> </tr> </table>	Mes	Localidad	Muestreo	Junio 2024	Santafé	1	San Cristóbal	1	Mártires	1	Antonio Nariño	1
Mes	Localidad	Muestreo															
Junio 2024	Santafé	1															
	San Cristóbal	1															
	Mártires	1															
	Antonio Nariño	1															

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))						
					<table> <tr> <td></td> <td>Candelaria</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Rafael Uribe Uribe</td> <td>1</td> </tr> </table> Por medio de correo electrónico enviado a David Camilo Medina Torres la Subred solicito aval para la facturación de este y en el cual se da la autorización para su facturación- Se evidenció para la localidad de Rafael Uribe Uribe ausencia de un soporte, todo a su vez que la Subred reporto un total de 2 intervenciones como ejecutadas en el informe de gestión de vigilancia de salud ambiental, sin embargo, solo se soportó una sola intervención,		Candelaria	1		Rafael Uribe Uribe	1
	Candelaria	1									
	Rafael Uribe Uribe	1									
1130	Operativos de la línea de medicamentos seguros - Profesional	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de operativo MSE15 el cual incluye por lo menos dos productos farmacéuticos por categoría excepto los que presentan condición de venta “venta con fórmula médica”, Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a Establecimientos no farmacéuticos MSE12 y Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria MSE28. Acta de visita - diligencia de Inspección, Vigilancia y Control Acta SA_03 Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren):	X		La Subred Centro Oriente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table> <tr> <th>Mes</th> <th>Localidad</th> <th>Operativo</th> </tr> <tr> <td>Junio 2024</td> <td>Antonio Nariño</td> <td>1</td> </tr> </table> El acta revisada, cumple con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros	Mes	Localidad	Operativo	Junio 2024	Antonio Nariño	1
Mes	Localidad	Operativo									
Junio 2024	Antonio Nariño	1									

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))									
		AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación y ficha técnica. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa. Verificar que el perfil de quien ejecuta la intervención sea Químico Farmacéuticos y que se haya ejecutado en establecimientos no farmacéuticos comercializadores de Productos que requieren cumplir con las Buenas Prácticas de Abastecimiento, Productos cosméticos. PHD y PAHP, Establecimientos comercializadores de productos farmacéuticos y que sean competencia de otras líneas de V.S.A.												
1131	Peritaje con otras entidades	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Peritaje MSE11. Verificar la solicitud previa a la intervención desde nivel central a través de oficio o correo electrónico en donde se informa el propósito de la intervención. Verificar utilización de vehículo aportado por la Subred.	-	-	La Subred Centro Oriente E.S.E. no ejecutó y no facturo peritaje con otras entidades durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Santafé, San Cristóbal, Mártires, Antonio Nariño, Candelaria Rafael Uribe Uribe.									
1162	Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico y/o comercializadores de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Sub Centro Oriente.	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos que distribuyen adecuan o dispensan dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular MS09. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias y mínimo un número de registro sanitario de un dispositivo médico de mayor riesgo y su nombre.		X	La Subred Centro Oriente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table> <tr> <th>Mes</th> <th>Localidad</th> <th>Ópticas</th> </tr> <tr> <td>Junio 2024</td> <td>Antonio Nariño</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Julio 2024</td> <td>Antonio Nariño</td> <td>8</td> </tr> </table>	Mes	Localidad	Ópticas	Junio 2024	Antonio Nariño	5	Julio 2024	Antonio Nariño	8
Mes	Localidad	Ópticas												
Junio 2024	Antonio Nariño	5												
Julio 2024	Antonio Nariño	8												

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
					Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.
1206	Seguimiento al proyecto de Sistemas de gestión de calidad	Base de datos archivo Excel de las Subredes de los establecimientos evaluados en la Revisión, Mantenimiento y Perfeccionamiento del Sistema de Gestión de Calidad en Establecimientos Farmacéuticos (SGCEF), radicada (CD adjunto) ante la Secretaría Distrital de Salud, se debe presentar el oficio de recepción a satisfacción de dicha base presentada.	-	-	La Subred Centro Oriente E.S.E. no ejecutó y no facturo seguimiento al proyecto de sistemas de gestión de calidad durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Santafé, San Cristóbal, Mártires, Antonio Nariño, Candelaria Rafael Uribe Uribe.
1763	Operativos establecimientos que comercializan dispositivos médicos para la salud visual y ocular.	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de operativo MSE15 el cual incluye por lo menos dos productos farmacéuticos por categoría excepto los que presentan condición de venta “venta con fórmula médica” y ficha técnica. Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a Establecimientos no farmacéuticos MSE12 y Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria MSE28. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias,	-	-	La Subred Centro Oriente E.S.E. no ejecutó y no facturo Operativos establecimientos que comercializan dispositivos médicos para la salud visual y ocular durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Santafé, San Cristóbal, Mártires, Antonio Nariño, Candelaria Rafael Uribe Uribe.

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))																
		MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa. Verificar que el perfil de quien ejecuta la intervención sea Químico Farmacéuticos y que se haya ejecutado en establecimientos no farmacéuticos comercializadores de Productos que requieren cumplir con las Buenas Prácticas de Abastecimiento, Productos cosméticos. PHD y PAHP, Establecimientos comercializadores de productos farmacéuticos y que sean competencia de otras líneas de V.S.A.																			
1771	Muestreos de la Línea de Medicamentos Seguros - Análisis Microbiológico	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de toma de muestras TM01. Verificar el diligenciamiento de la casilla que corresponde a tipo de muestreo Microbiológico. Resultado de análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, con evidencia de notificación al establecimiento.	X		La Subred Centro Oriente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table> <tr> <th>Mes</th> <th>Localidad</th> <th>Muestreo</th> </tr> <tr> <td rowspan="6">Junio 2024</td> <td>Santafé</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>San Cristóbal</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mártires</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Antonio Nariño</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Candelaria</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Rafael Uribe Uribe</td> <td>1</td> </tr> </table>	Mes	Localidad	Muestreo	Junio 2024	Santafé	1	San Cristóbal	1	Mártires	1	Antonio Nariño	1	Candelaria	1	Rafael Uribe Uribe	1
Mes	Localidad	Muestreo																			
Junio 2024	Santafé	1																			
	San Cristóbal	1																			
	Mártires	1																			
	Antonio Nariño	1																			
	Candelaria	1																			
	Rafael Uribe Uribe	1																			

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
					Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.
1772	Muestreos de la Línea de Medicamentos Seguros - INVIMA y Otros	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de toma de muestras TM01. Verificar el diligenciamiento de la casilla que corresponde a tipo de muestreo Microbiológico. Resultado de análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, con evidencia de notificación al establecimiento	-	-	La Subred Centro Oriente E.S.E. no ejecutó y no facturo muestreos de la Línea de medicamentos seguros INVIMA y otros durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Santafé, San Cristóbal, Mártires, Antonio Nariño, Candelaria Rafael Uribe Uribe.
2106	Operativos de la Línea de Medicamentos Seguros – Tecnólogo	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de operativo MSE15 el cual incluye por lo menos dos productos farmacéuticos por categoría excepto los que presentan condición de venta “venta con fórmula médica” y ficha técnica. Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a Establecimientos no farmacéuticos MSE12 y Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria MSE28. Acta de visita - diligencia de Inspección, Vigilancia y Control Acta SA_03 Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso,	-	-	La Subred Centro Oriente E.S.E. no ejecutó y no facturo operativos de la línea de medicamentos seguros – Tecnólogo durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Santafé, San Cristóbal, Mártires, Antonio Nariño, Candelaria Rafael Uribe Uribe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa. Verificar que el perfil de quien ejecuta la intervención sea Tecnólogo Regencia Farmacia y que se haya ejecutado en establecimientos no farmacéuticos comercializadores de PHD y PAHP, como un servicio complementario contratado por el establecimiento principal o que operen en circunstancias especiales (ej. áreas con orden público alterado), previo aval del referente de la línea desde nivel central.			

INTER - ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica

CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 202

PRODUCTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

ACTIVIDAD: N/A

CO DIG O INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
1862	Fortalecimiento de capacidades para establecimientos productos	Verificar el plan de acción respecto a los fortalecimientos asignados, (plan de capacitaciones) enviando copia vía email a Referente de la línea de Medicamentos Seguros.	X		La Subred Centro Oriente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita:

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))												
	farmacéuticos y comunidad	Convocatoria, desarrollo y certificación a través de correo electrónico y plataforma para videoconferencias, que sea apropiada. Los registros tanto de asistencia y percepción como los registros Post test, que evidencian la ejecución de la actividad deben ser enviados en formato Excel al Proyecto de Vigilancia intensificada al Sistema de Gestión de Calidad en Establecimientos Farmacéuticos - caracterización y cumplimiento de la normatividad sanitaria - PVISGCEFCFS vía email, con el fin de mantener actualizada la base de personal capacitado, por tanto, estos registros deben ser enviados vía email a más tardar 48 horas después de ejecutada la actividad. Se deben desarrollar diplomas o certificaciones de asistencia que cuenten con la autorización de la oficina de comunicaciones de la Subred. Las certificaciones a que haya lugar para los participantes que aprueben la evaluación realizada, serán gestionadas por el PVISGCEFCFS, las cuales serán entregadas a los usuarios en un término no superior a dos semanas después de realizada la actividad. Para el caso de fortalecimiento de capacidades dirigidas a la comunidad, no se entrega certificado o diploma de asistencia. De las capacitaciones programadas mensualmente, al menos el 30% deben estar dirigidas a la comunidad, para lo cual se debe realizar articulación con los demás entornos. Ficha Técnica por tema tratado. Listado de Asistencia presencial: conforme a sistema documental de la Subred, videoconferencia			<table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Muestreo</th></tr><tr><td rowspan="3">Julio 2024</td><td>San Cristóbal</td><td>1</td></tr><tr><td>Antonio Nariño</td><td>1</td></tr><tr><td>Candelaria</td><td>1</td></tr></table> Los fortalecimientos revisados, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.			Mes	Localidad	Muestreo	Julio 2024	San Cristóbal	1	Antonio Nariño	1	Candelaria	1
Mes	Localidad	Muestreo															
Julio 2024	San Cristóbal	1															
	Antonio Nariño	1															
	Candelaria	1															

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))									
		Título o tema de la capacitación, fecha de realización, nombre del asistente, establecimiento que representa y Datos de contacto, teléfono, email. Evaluación Post Test al terminar la actividad (a excepción de las actividades dirigidas a adultos mayores).												
1863	Fortalecimiento de capacidades para ópticas y talleres ópticos	Una mensual con respecto a temas relacionados con sensibilización de la correcta publicidad y reglamentación de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Adicionalmente, se debe socializar el programa de Tecnovigilancia. Acta de fortalecimiento, pre, post, presentación y listado de asistencia de la actividad.	X		La Subred Centro Oriente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table> <tr> <th>Mes</th> <th>Localidad</th> <th>Muestreo</th> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>Candelaria</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>Candelaria</td> <td>1</td> </tr> </table> Los fortalecimientos revisados, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.	Mes	Localidad	Muestreo	Junio	Candelaria	1	Julio	Candelaria	1
Mes	Localidad	Muestreo												
Junio	Candelaria	1												
Julio	Candelaria	1												

INTER - ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica
CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 208
PRODUCTO: VIGILANCIA INTENSIFICADA DE LA SALUD AMBIENTAL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
	médicos - Tecnovigilancia	información de eventos e incidentes reportados a través de estos medios, organizar y registrar la información en la base de datos del proyecto para su posterior análisis. 2. Remisión de Solicitudes No Competentes: Remitir diariamente a nivel central (SDS) las solicitudes y comunicaciones provenientes de entes nacionales o externas que no sean competencia del proyecto. Mantener un registro de los correos enviados y reenviados para seguimiento. 3. Entrega de Información para Análisis: Entregar la información consolidada sobre los eventos reportados al equipo de análisis. Asegurar que los datos sean revisados en conjunto con el equipo técnico para su evaluación. 4. Consolidación de Informes y Gráficas: Realizar el consolidado de los informes mensuales relacionados con los eventos reportados y generar las gráficas que representen la información y entregarlas al equipo de profesionales para el análisis de datos. 5. Remisión Mensual de Indicadores: Enviar los indicadores del programa de Tecnovigilancia al nivel central, tal como lo establece la Matriz del proyecto de inversión. Cada tercer lunes de cada mes vía correo electrónico. 6. Envío de Correos Masivos a IPS: Preparar y remitir correos masivos a las IPS por solicitud de nivel central, asegurando que las comunicaciones sean claras y cumplan con los requisitos del proyecto. 8. Participación en Reuniones y Análisis: Asistir a reuniones y sesiones de análisis convocadas por nivel central.			San Cristóbal, Mártires, Antonio Nariño, Candelaria Rafael Uribe Uribe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		9. Ejecutar otras actividades administrativas que sean establecidas por el nivel central. PROFESIONAL UNIVERSITARIO (QF) - PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ENF-MED) Plan de Acción: Calidad y Análisis de los Reportes 1. Revisión de la Calidad de la Base de Datos: Verificar que la base de datos contenga toda la información necesaria para garantizar que los reportes no presenten errores o estén incompletos. 2. Análisis de Incidentes y Eventos: Incidentes No Serios: Realizar el análisis mediante el método AMFE (Análisis Modal de Fallos y Efectos) y los Eventos Serios e Incidentes Serios: Analizarlos utilizando el Protocolo de Londres. 3. Participación en Comités de Nivel Central: Asistir a los comités de nivel central una vez a la semana, conforme a la programación establecida. 4. Visitas de Asistencia Técnica a IPS de Alta Complejidad: Realizar visitas técnicas según la programación del nivel central, aplicando la evaluación de adherencia del programa. Participar en brotes y operativos, cuando sea solicitado por nivel central. 5. Visitas de Asistencia Técnica a IPS de Mediana y Baja Complejidad: conforme al cronograma y programación de nivel central. Subir el acta de la visita al OneDrive y establecer una matriz insumo para la georreferenciación del programa. 6. Informe Mensual de Asistencias Técnicas y Adherencia al Programa: Elaborar un informe mensual que incluya: Estadísticas de las			

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		asistencias técnicas realizadas, Evaluación de adherencia al programa, Avance de la vigilancia activa. 7. Asistencia a Reuniones y Comités: Asistir a comités o reuniones donde sea necesaria la intervención del Programa de Tecnovigilancia, como el Comité Distrital de IAAS, PAI, entre otros, según solicitud del nivel central. 8. Elaboración de Estrategias Informativas: Desarrollar posters, boletines y folletos de información sobre el programa mensualmente. Redactar informes de vigilancia activa dirigidos al DMI. 9. Consolidación de Información Trimestral: Consolidar la información de cada trimestre y remitir a nivel central. 10. Visitas de Vigilancia Activa a Dispositivos Médicos Implantables: Realizar visitas siguiendo el cronograma establecido por el nivel central.			
1967	Vigilancia intensificada de establecimientos comercializados de equipo biomédico y dispositivos médicos afines (estéticas)	Verificación de las actividades programadas en el plan de acción que incluye: Visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos estéticos con aparatología en el Distrito Capital, spa, instituciones de educación superior o para el trabajo y desarrollo humano que presten servicios de estética facial, corporal o una combinación de estas y demás afines, en los que se utilicen equipos biomédicos. Operativos los cual corresponderá a una visita de IVC, informados a nivel central y aprobados desde el mismo, por vía correo electrónico y así mismo deberán informar lo evidenciado. Las visitas de IVC a los establecimientos de institutos educativos, academias de belleza que cuenten con aparatología, contarán como	-	-	La Subred Centro Oriente E.S.E. no ejecutó y no facturo vigilancia intensificada de establecimientos comercializadores de equipo biomédico y dispositivos médicos afines (estéticas) durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Santafé, San Cristóbal, Mártires, Antonio Nariño, Candelaria Rafael Uribe Uribe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		dos visitas del plan de acción incluyendo 2 terminados. Los establecimientos terminados: se tendrán en cuenta cuatro establecimientos como una visita de IVC, cada uno con su respectiva acta de terminado y deberá reportarse mediante el aplicativo SIVIGILA D.C. Se deberá entregar un producto de manera bimensual ya sea una pieza comunicativa, ficha técnica, poster de acuerdo a la solicitud que realice nivel central y deberá ser entregado con el informe. Capacitación se debe soportar con los pos-test aplicados y con una ficha técnica que indique hora de inicio y finalización de la capacitación, lugar, número de personas capacitadas, responsable de las capacitación, objetivo y tema (s) de la capacitación, el listado de asistencia debe por lo menos contar con las siguientes variables nombre, número de contacto y correo. En el caso de presentarse mesa técnica por parte de algún sector esta será válida como una capacitación y deberá asistir el equipo competente. Participar en reuniones de nivel central para seguimiento del proyecto con el Referente Distrital del Proyecto según programación establecida; y asistir a las reuniones y mesas de trabajo que se requieran para realizar la gestión interinstitucional. Presentación del informe mensual al correo electrónico institucional del referente distrital de proyectos de vigilancia intensificada segunda semana del mes vencido. Apoyo Vehículo y desplazamiento			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
1843	Vigilancia intensificada de eventos adversos con medicamentos Farmacovigilancia e intoxicaciones	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 (ING_SISTEMAS) 1. Programación de Asistencias Técnicas: Verificar realización de la programación anual de asistencias técnicas y asegurar que se haya enviado al Referente Distrital de Farmacovigilancia, con priorización: cumplimiento de requerimientos, solicitudes nuevas, prestadores sin acceso a Vigiflow, seguimiento a brotes y eventos reportados. Comprobar que se han programado un promedio de 40 asistencias técnicas mensuales. 2. Gestión y Administración de Información: Confirmar la carga de la información en el correo farmacovigilanciabogota@saludcapital.gov.co . Verificar que los reportes y la información de interés estén cargados en el DRIVE asignado por la SDS. 3. Consolidación de Información: Comprobar que se ha consolidado la información de la base de datos de reportes de eventos adversos, con las herramientas necesarias para el manejo de datos. 4. Seguimiento de la Circular 021 de abril de 2022: Verificar el envío de la información solicitada conforme al Documento Técnico de la Línea de Medicamentos Seguros. 5. Gestión de Solicitudes de Usuarios: Asegurar la recepción y verificación de solicitudes en el censo de prestadores de salud, tramitar la creación de usuarios en Vigiflow, Revisión de Usuarios en Vigiflow, Realizar revisiones semanales de los usuarios creados en Vigiflow y consolidar la base de datos de "Censo de Reportantes Activos".	-	-	La Subred Centro Oriente E.S.E. no ejecutó y no facturo vigilancia intensificada de eventos adversos con medicamentos Farmacovigilancia e intoxicaciones durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Santafé, San Cristóbal, Mártires, Antonio Nariño, Candelaria Rafael Uribe Uribe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		7. Captura de Información: Crear formularios de asistencia para capturar información de las actividades del programa y mantener actualizadas las bases de datos en tiempo real. 8. Consultas a Bases de Datos: Realizar consultas de bases de datos para responder a los requerimientos de la SDS y subir la información relevante al DRIVE. 9. Soporte de Comunicaciones: Prestar soporte en comunicaciones masivas: correos electrónicos, mensajes de texto y apoyar en la realización de análisis y mesas de trabajo. 10. Entrega de Bases de Datos: Asegurar la entrega de bases de datos de manera semanal, mensual o según sea necesario. 11. Revisión y Actualización de Bases de Datos: Revisar y actualizar la base de datos del INVIMA (Vigiflow, SIVICOS) y procesar los reportes recibidos para su análisis posterior. 12. Distribución de Reportes: Distribuir reportes a los analistas, crear y mantener la base de reportantes activos. 13. Retroalimentación a los Reportantes: Proporcionar retroalimentación técnica y completa a los reportantes. 14. Informe de Gestión: Enviar mensualmente el listado de IPS sin acceso a Vigiflow e informar al referente Distrital del Programa de Farmacovigilancia. 15. Reporte de Novedades en INVIMA: Revisar las novedades en el sistema INVIMA (SIVIGILA) y proponer mejoras. 16. Seguimiento del Lineamiento de EAPV/ESAVI: Seguir el lineamiento general para la gestión de eventos adversos post-vacunación y proporcionar apoyo técnico a las IPS y actores requeridos.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		17. Participación en Articulaciones con Otros Actores: Participar en la articulación con actores encargados de la vigilancia de eventos de salud pública. 18. Participación en Reuniones y Análisis: Participar en reuniones, mesas de trabajo y análisis convocados por entidades nacionales o distritales. 1PROFESIONAL EN ENFERMERIA - 2 QUIMICOS FARMACÉUTICOS 1. Evaluar la calidad del reporte y requerir información faltante según necesidad: Análisis de información de reportes a Invima. Verificación con la información reportada en VIGIFLOW, SIVICOS y depuración de la base de datos. 2. Priorizar los casos de eventos adversos serios: Problemas relacionados con medicamentos (PRM) en la plataforma Invima - Vigiflow. Asignar casos a profesionales especializados y delegar los eventos no serios a Invima. 3. Asignar casos no serios de EAPV Covid-19: Análisis y delegación al Invima del profesional designado. 4. Hacer seguimiento y socialización de Alertas de Seguridad comunicadas por Invima. 5. Subir información del proyecto al drive indicado por la SDS, cuando sea requerido por la Secretaría Distrital de Salud. 6. Realizar acompañamiento a los brotes presentados en el Distrito, bajo solicitud de la Secretaría Distrital de Salud. 7. Participar en la articulación con actores encargados de la vigilancia de eventos relacionados con la vacunación (EAPV/ESAVI), coordinación con entidades			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		nacionales y distritales (INVIMA, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, etc.). 8. Participar en reuniones, unidades de análisis y mesas de trabajo presenciales o virtuales convocadas por INVIMA, Ministerio de Salud, entre otras instituciones. 9. Priorizar las asistencias técnicas mensuales: Focalización en prestadores sin acceso a Vigiflow o con baja calidad en sus reportes. Revisión de seguimiento de brotes, solicitudes nuevas, eventos serios, entre otros. 10. Apoyar asistencias técnicas y capacitaciones para IPS: Detección y captación del EAPV para reporte de datos en VigiFlow. 11. Realizar 80 visitas de asistencias técnicas durante la vigencia del convenio, incluyendo adopción del lenguaje MedDRA y uso de Vigiflow según los lineamientos del Invima. 12. Desarrollar acciones de Farmacovigilancia activa en IPS de alta y mediana complejidad, incluyendo análisis de prescripción, interacciones, problemas con medicamentos y fallos terapéuticos. 13. Realizar intervenciones de Farmacovigilancia activa con metodología trazadora dirigida a grupos de pacientes polimedicados 14. Seguir el Lineamiento General para la Gestión de Eventos Adversos posteriores a la Vacunación (EAPV/ESAVI), documento emitido por Invima, versión 1 de febrero 2024. 15. Seguir la implementación de la Circular 021 de abril de 2022 (SDS) relacionada con la línea de medicamentos seguros. 3 (1 MÉDICO -2 QUIMICOS FARMACÉUTICOS)			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		1. Informe y Presentación de Indicadores: Preparar informes mensuales, semestrales y anuales según los requerimientos de la SDS. Brindar oportunamente Información mensual que sea requerida para la Matriz 7831 (antes 7523). Presentar los indicadores de farmacovigilancia y gestión de eventos adversos en los aplicativos GESI y SIVIGILA D.C. Informe semestral (corte al mes de junio) y anual (corte al mes de diciembre) impreso, que incluya el consolidado de avance durante el período analizado, en la totalidad de los productos y actividades, los anexos se referencian en el informe semestral y anual y se anexan en medio magnético junto con el oficio y el informe. 2. Análisis y Respuesta a Eventos Adversos: Analizar Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM), incluyendo RAM, y aplicar análisis multicausal y responder de manera técnica a los reportantes. 3. Capacitaciones y Talleres: Realizar talleres y capacitaciones sobre farmacovigilancia y actualización de protocolos y apoyar la formación en IPS para la detección y reporte de eventos adversos. Organizar un mínimo de 10 talleres anuales, de los cuales al menos tres se realizarán mensualmente (uno podrá ser virtual). 4. Vigilancia de Intoxicaciones: Coordinar la vigilancia activa de las intoxicaciones por medicamentos en las 4 subredes integradas del distrito, analizando indicadores locales y ajustando las bases de datos con soporte técnico a los COVES locales. Unidades de análisis: Soportar técnicamente las unidades de análisis de mortalidad por			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		intoxicaciones con medicamentos, colaborando con el Instituto Nacional de Salud para la generación de reportes. 5. Participación en Comités y Reuniones: Comité Distrital de Farmacovigilancia: Participar en el Comité Distrital de Farmacovigilancia, incluyendo la preparación de actas, listas de asistencia y dinamización de las agendas de trabajo. Reuniones interinstitucionales: Asistir a reuniones convocadas por la SDS, INVIMA, Ministerio de Salud y otras entidades pertinentes para asegurar una coordinación efectiva entre los actores involucrados en la farmacovigilancia. 6. Metodología de Farmacovigilancia Activa: Desarrollo de la metodología: Proponer una metodología para la farmacovigilancia activa en coordinación con el médico especializado del proyecto. Este deberá seguir el plan de acción y las actividades propuestas en el Documento Técnico de la Línea de Medicamentos Seguros. Documentación de procesos: Documentar los procesos de identificación, detección, análisis y comunicación de resultados tanto a los reportantes como a la comunidad y a los actores del programa. 7. Comunicación y Educación en Farmacovigilancia Desarrollo de guías y boletines: Apoyar la creación de guías y boletines informativos dirigidos a los actores del programa de farmacovigilancia. Asegurar que las alertas y los resultados del programa sean comunicados de manera efectiva. Actualización sobre alertas de seguridad: Socializar y hacer seguimiento de las alertas			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		de seguridad emitidas por el INVIMA y otras entidades. 8. Gestión de Eventos Adversos Posteriores a la Vacunación (EAPV/ESAVI) Seguimiento a la vacunación: Participar en el seguimiento de los eventos adversos relacionados con la vacunación (Covid-19 y otras) en la plataforma Vigiflow y apoyar a las IPS en el reporte adecuado de estos eventos. Participación en espacios de vigilancia: Participar en reuniones y mesas de trabajo relacionados con la vigilancia de eventos adversos posteriores a la vacunación, en coordinación con el INVIMA y otras entidades. 9. Entrega de Información para Publicación y Materiales de Divulgación Publicaciones y SaluData: Entregar información requerida para su publicación en portales como SaluData, incluyendo indicadores de intoxicaciones y reportes de desabastecimiento. Materiales de divulgación: Elaborar material de divulgación (folletos, infografías, posters) sobre los avances del proyecto, cuando sea solicitado por la SDS.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

ASPECTOS GENERALES

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
Sin código de intervención	Seguimiento a resultados de laboratorio emitidos por el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	Verificar envío de correo electrónico por la línea de Medicamentos Seguros de la Subred a la Referencia de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, con anticipación (hasta ocho (8) días antes de entregar las muestras), en el caso de posibles dificultades en la consecución de las muestras con el fin de realizar los ajustes necesarios. Verificar la oportuna Notificación de Resultados de Laboratorio a través del Acta TM03 y copia del resultado de los análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá al establecimiento que aportó la muestra, en <u>un tiempo no mayor a 15 días</u> a partir de la firma del informe de resultados. Verificar la toma de medida sanitaria decomiso en el caso que el resultado de laboratorio sea No Cumple. Verificar la radicación en SIAS del acta de decomiso junto con el resultado del análisis con el fin de iniciar la investigación administrativa.	X		Se verifico envío de correo de solicitud de resultados de toma de muestras por medio correo electrónico, no se identificó alguna novedad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

Sin código de intervención	Seguimiento a aplicación de medidas sanitarias de seguridad	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de medida sanitaria de seguridad a establecimiento y/o productos: MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Oficios remisorios para inicio de proceso sancionatorio. Verificación de los cuartos de custodia de los productos decomisados, los cuales deben garantizar condiciones de seguridad, almacenamiento (espacio adecuado), identidad (verificar de cual establecimiento procede el decomiso, a cuál acta corresponde, fecha en que se impuso la medida sanitaria), preservación (verificar registros de temperatura y humedad mediante termohigrómetro calibrado).	X		Se verificó que, durante el periodo ejecutado del periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Santafé, San Cristóbal, Mártires, Candelaria, Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe de la línea de Medicamentos Seguros, se evidenció el oportuno cargue en el aplicativo SIAS.
Sin código de intervención	Seguimiento a Procesos sancionatorios	Envío a la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública la documentación correspondiente con la información completa y diligenciada en un periodo no mayor a 30 días calendario.	X		Se verificó la remisión de cincuenta (50) actas con concepto desfavorable para inicio proceso sancionatorio en Secretaría Distrital de Salud sin novedades.
Sin código de intervención	Seguimiento a alertas y reportes que genera el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA	Envío del líder operativo del listado mensual de productos reportados en las Alertas Sanitarias del INVIMA correspondiente a los dos últimos meses a los colaboradores que ejecutan las actividades de IVC de la línea de Medicamentos Seguros. Evidencia de la búsqueda en acta de Inspección Vigilancia y Control. Matriz de búsqueda enviada a Secretaría Distrital de Salud (mensual) y al INVIMA (bimensual)	X		Se verifico oficio de verificación de alertas sanitarias con fecha de recibido el 14 de junio por parte del INVIMA, sin novedades.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

Sin código de intervención	Seguimiento a diligenciamiento de notas obligatorias	Verificación en las Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria del diligenciamiento de la nota “Se buscaron, pero no se encontraron los productos homeopáticos comercializados como potenciadores sexuales”	X		Se verificó el diligenciamiento en las actas de IVC de la leyenda relacionada con potenciadores sexuales, acorde a los lineamientos técnicos.
Sin código de intervención	Seguimiento a establecimientos que manejen Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado	Verificación de la recepción de los correos electrónicos de cada uno de los establecimientos MECE en el correo de la línea de Medicamentos Seguros de la Subred, el número de correos recepcionados debe ser igual con el censo de estos establecimientos en SIVIGILA.	X		Se verifico correo electrónico informe Anexo 13 de Audifarma S.A CAF Restrepo de fecha 06/06/2024 y Droguería Colsubsidio Restrepo de fecha 05/07/2024 sin novedad.
Sin código de intervención	Seguimiento a atención a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad.	Verificación del envío de las respuestas a través del ORFEO de cada uno de los líderes operativos y a través del correo electrónico de la línea de Medicamentos Seguros a los apoyos administrativos de la Subred.	X		Se verifico Radicado SISSCO-2024-CE-008161 asignado el 15 de junio de 2024 y SISSCO-2024-CE-016459 asignado el 05/07/2024 a contratista Sandra Patricia Orozco sin novedades.

INTER-ACCION INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica

CODIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 203

PRODUCTO: GESTION DE VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL

INTERVENCIÓN: LIDERAZGO TECNICO DE LA SALUD AMBIENTAL LINEA MEDICAMENTOS SEGUROS SUBRED CENTRO ORIENTE.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	CRITERIOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
1064	Liderazgo técnico de la Vigilancia de la Salud Ambiental	1.1 Correos electrónicos, documentos, actas de reunión, presentaciones. 1.2. Resultados de las evaluaciones trimestrales y análisis de los mismos, donde se evidencie la descripción de acciones correctivas o de mejora, tales como ajuste de planes de inducción y reinducción, definición de planes de mejoramiento o necesidad de fortalecimiento de capacidades. 1.3. Planes de mejoramiento definidos, con el respectivo	X		Proceso: 1. Direccionamiento técnico de la línea de intervención correspondiente, en el marco de los lineamientos definidos para la vigilancia de la salud ambiental, Gestión de la Salud Pública GSP y el Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC. 1.1. Dar orientación o línea técnica para el adecuado desarrollo y con calidad de las actividades e intervenciones propias de la línea. <u>Junio 2024: Se verifico acta de reunión mensual de la línea de medicamentos seguros desarrollada el 21/06/2024, sin novedad.</u> <u>Julio 2024: Se verifico acta de reunión mensual de la línea de medicamentos seguros desarrollada el 24/07/2024, sin novedad.</u> 1.2. Evaluar de manera trimestral las capacidades técnicas del equipo operativo, con el objetivo de definir acciones correctivas o de mejora. <u>Junio 2024: N/A</u> <u>Julio 2024: Se realizo la evaluación trimestral al equipo operativo de la línea de medicamentos seguros, temática sobre normatividad sanitaria vigente con fecha 31/07/2024, sin novedad.</u>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

		seguimiento a su implementación y resultados esperados.		1.3. Apoyar la documentación y seguimiento a los Planes de mejoramiento de conformidad con los hallazgos evidenciados en las acciones de seguimiento o evaluación de los equipos operativos. <u>Junio 2024: Se reviso 12 seguimientos en campo por parte del líder, sin novedades. No hubo necesidad de plan de mejoramiento</u>
		1.4. Actas de reunión y listados de asistencia.		<u>Julio 2024: Se reviso 11 seguimientos en campo por parte del líder, sin novedades. No hubo necesidad de plan de mejoramiento</u>
		1.5. Matriz de programación física y presupuestal ajustada y documento soporte de dicha actividad.		1.4. Asistir y participar en las reuniones definidas por la Secretaría Distrital de Salud –SDS, así como socializar a los equipos operativos los temas tratados y acuerdos. <u>Junio 2024: Asistencia al comité distrital de ambiente del 11/06/2024, reunión de lideres de Subred 26/06/2024, reunión distrital de línea de medicamentos seguros del 27/06/2024, asistencia técnica del SDS para depuración de establecimientos autorizados MECE del 12/06/2024, sin novedad.</u>
		1.6. Actas o listados de asistencia		<u>Julio 2024: Se evidencio acta de comité distrital de ambiente del 09/07/2024, reunión de lideres 16/07/2024, asistencia SISVEA del 30/07/2024 sin novedad.</u>
				1.5. Participar en el análisis programático de las metas a ejecutar, en el marco del convenio GSP PSPIC o adición correspondiente. <u>Junio 2024: Se evidencio correo relacionado a las metas de junio 2024 enviado el 30 de mayo del 2024</u>
				<u>Julio 2024: Se evidencio correo relacionado a las metas de junio 2024 enviado el 30 de</u>

		1.7. Documento soporte de las acciones tomadas para corregir los hallazgos evidenciados (si aplica).		junio del 2024 1.6. Atender las asistencias técnicas y seguimientos que realicen los referentes técnicos de la Secretaría Distrital de Salud de la línea de intervención que lidera, así como al equipo de seguimiento de apoyo a la supervisión de convenios GSP PSPIC u otros requerimientos que se generen desde la SDS. <u>Junio 2024: Se evidencia asistencia técnica del SDS para depuración de establecimientos autorizados MECE del 12/06/2024, sin novedad.</u> <u>Julio 2024: Julio 2024: Se evidencio acta de comité distrital de ambiente del 09/07/2024 sin novedad.</u>
		2.1. Plan de inducción y reinducción para para la línea de intervención que corresponda. 2.2. Evaluaciones pre y post (que incluyan estudios de caso) y soportes de seguimiento y evaluación. 2.3. Plan de acción elaborado para la línea de intervención que lidera y establecimientos		1.7. Para las líneas de cambio climático, aire, ruido y radiación electromagnética y en lo correspondiente a la evaluación de los efectos en salud por exposición a plomo, adelantada por la línea de seguridad química, se debe revisar, de manera aleatoria, que los formatos empleados para recopilar información que sean diligenciados conforme el lineamiento técnico y coincidan con los registros digitales en el aplicativo SIVIGILA, así como en otros sistemas de información. Si producto de dicha verificación se formulan hallazgos, se debe establecer y dar cuenta de las medidas tomadas para corregirlos. <u>Junio 2024: N/A</u> <u>Julio 2024: N/A</u> Proceso:

		priorizados para realizarles IVC.		2. Planeación, socialización y seguimiento del plan de acción por línea de intervención. 2.1. Mantener actualizado el plan de inducción y reinducción para la línea de intervención que lidera, con su respectiva metodología de implementación, seguimiento y evaluación. <u>Junio 2024: Se hizo revisión del proceso de inducción de la QF Claudia Ximena Paredes del 14/06/2024 sin novedad.</u> <u>Julio 2024: N/A</u> 2.2. Realizar la inducción cada vez que ingrese un integrante al equipo de trabajo, así como las reinducciones al equipo operativo, las cuales deben ser realizadas de acuerdo con las modificaciones que tenga el convenio GSP PSPIC o de conformidad con las necesidades del talento humano y hallazgos identificados en los procesos de seguimiento y acompañamiento. <u>Junio 2024: Se hizo revisión del proceso de inducción de la QF Claudia Ximena Paredes del 14/06/2024 sin novedad.</u> <u>Julio 2024: N/A</u> 2.3. Elaborar plan de acción a ejecutar para la línea que lidera de acuerdo con las solicitudes de SDS y con lo establecido en el convenio GSP PSPIC o adiciones realizadas a este. Incluye la priorización de establecimientos a los cuales se les realizara IVC, con enfoque de riesgo y a las necesidades de las localidades de su área de influencia, de acuerdo con el documento establecido por cada línea de intervención. <u>Junio 2024: Se hizo revisión base de datos</u>
		2.4. Documento soporte de las metas asignadas a cada persona lo cual incluye el listado de establecimientos a visitar.		
		2.5. Documentos soporte de socialización, lista de asistencia.		
		2.6. Documento soporte de la verificación o validación.		

				de priorización de medicamentos seguros, sin novedad. Julio 2024: Se hizo revisión base de datos de priorización de medicamentos seguros, sin novedad. 2.4. Asignar las actividades y metas mensuales a ejecutar por cada persona del equipo operativo que hace parte de la línea de intervención que lidera, incluyendo los establecimientos a los cuales se les realizará la IVC, de acuerdo con la base priorizada. Junio 2024: Se evidencio correo relacionado a las metas de junio 2024 enviado el 30 de mayo del 2024 Julio 2024: Se evidencio correo relacionado a las metas de junio 2024 enviado el 30 de junio del 2024 2.5. Apoyar activamente la socialización a todo el personal operativo de la línea de intervención que lidera, de los lineamientos establecidos en el convenio GSP PSPIC, lo cual incluye los documentos que hacen parte de los mismos como son fichas técnicas, guías, manuales, documentos técnicos, planes de acción de las acciones de vigilancia intensificadas, formatos de actas e instructivos de los mismos, entre otros. Junio 2024: Se evidencio correo relacionado a las metas de junio 2024 enviado el 30 de mayo del 2024, se verifico acta de reunión mensual de la línea de medicamentos seguros desarrollada el 21/06/2024, sin novedad. Julio 2024: Se evidencio correo relacionado a las metas de junio 2024 enviado el 30 de junio del 2024, se verifico acta de reunión mensual de la línea de medicamentos
		2.7. Informe realizado.		
		2.8. Documento soporte del seguimiento realizado		

				seguros desarrollada el 24/07/2024, sin novedad. 2.6. Verificación y validación de la Información consignada de manera mensual en los diferentes sistemas de información (Sivigila D.C y sus módulos, aplicativos y bases de datos, incluyendo espacios libres de humo), así como atender la convocatoria de la SDS para ajustes de inconsistencias definitivas en los aplicativos. <u>Junio 2024: Se hizo verificación de 41 actas realizadas en el mes de junio ingresadas en el aplicativo SIVIGILA D. C</u> <u>Julio 2024: Se hizo verificación de 40 actas realizadas en el mes de junio ingresadas en el aplicativo SIVIGILA D. C</u> 2.7. Para la línea de CASB se deberá realizar informe cada tres meses vigencia año de las acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos educativos Distritales en formato establecido, el cual se encuentra en <i>vigilancia de la salud ambiental/instrumentos de captación de información/línea de CASB</i> <u>Junio 2024: N/A</u> <u>Julio 2024: N/A</u> 2.8. Hacer seguimiento mensual a la ejecución de la vigilancia intensificada, la epidemiológica ambiental y, para el caso de la línea de seguridad química, de las acciones para la vigilancia de las intoxicaciones con sustancias químicas, evento 365. <u>Junio 2024: N/A</u>
		2.9. Documento soporte del seguimiento realizado		

		2.10. Acta de planeación		<u>Julio 2024: N/A</u>
		2.11. Actas de reunión, bases drive, seguimiento a establecimientos canalizados.		2.9. Realizar seguimiento en campo a las actividades adelantadas en vigilancia rutinaria e intensificada por el equipo operativo, este seguimiento debe corresponder a 40 horas mes por líder y no incluye la línea de Cambio Climático. Las 40 horas incluyen la realimentación al equipo operativo, donde el acompañamiento debe priorizar talento humano nuevo o con dificultades en la ejecución de las actividades. Para el caso de la línea ARREM dentro de esas 40 horas las subredes Centro Oriente, Norte y Sur Occidente podrá disponer máximo de 28 horas mensuales y la subred Sur de 12 horas para la retroalimentación de la información reportada por los equipos de trabajo en las diferentes matrices de la información y de los avances de los informes y demás productos que se desarrollan en los techos fijos de los perfiles profesionales y especializados tanto locales como Distritales. <u>Junio 2024: Se reviso 12 seguimientos en campo por parte del líder, sin novedades. No hubo necesidad de plan de mejoramiento</u> <u>Julio 2024: Se reviso 11 seguimientos en campo por parte del líder, sin novedades. No hubo necesidad de plan de mejoramiento</u> 2.10. Participar activamente en la planeación de establecimientos de alta complejidad de acuerdo con el numeral 4. Aspectos generales para tener en cuenta, literales i y j. <u>Junio 2024: Base de datos planeación de conglomerados de las diferentes líneas realizado el 6,18 y el 20 de junio de 2024, sin novedad</u>

		3.1. Presentaciones y documentos técnicos, actas, listados de asistencias. 3.2. Documento con su respectiva revisión, observaciones y ajustes. 3.3. Documentos elaborados. 3.4. Correo electrónico con los archivos adjuntos en shape y en pdf. 4.1. Documentos,		Julio 2024: Base de datos planeación de conglomerados de las diferentes líneas realizado el 10, 12, 18 y 19 de julio de 2024, sin novedad 2.11. Articular las acciones de aseguramiento de cadenas productivas con los equipos de fortalecimiento de la estrategia de autorregulación. Adicionalmente, informar a los equipos de autorregulación el tanto humano que ingresa para inducción en la estrategia. Junio 2024: Se verifico acta de reunión mensual de la línea de medicamentos seguros desarrollada el 21/06/2024, sin novedad. Julio 2024: Se verifico acta de reunión mensual de la línea de medicamentos seguros desarrollada el 24/07/2024, sin novedad. Producto: 3. Gestión y generación del conocimiento 3.1. Preparar y organizar información y presentaciones, participar en las unidades de análisis convocadas u otros espacios por la SDS. Junio 2024: N/A Julio 2024: N/A 3.2. Para la línea de aire, ruido y radiación electromagnética deberá realizar la revisión, observaciones y ajustes a los documentos generados por la línea, previo a la entrega a
--	--	---	--	--

		presentaciones, actas de reunión, listados de asistencia.		la SDS en los tiempos establecidos. <u>Junio 2024: No aplica para la línea</u> <u>Julio 2024: No aplica para la línea</u> 3.3. Para la línea de cambio climático deberán aportar técnicamente en los documentos, indicadores y boletines, que permita optimizar la calidad de la información de las actividades y productos de Gestión de la salud ambiental. <u>Junio 2024: No aplica para la línea</u> <u>Julio 2024: No aplica para la línea</u> 3.4. Para la línea de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico, se deberá enviar con periodicidad trimestral año calendario, la información requerida por la Secretaría Distrital de Salud para elaborar los mapas de georreferenciación de las intervenciones de manejo integral de vectores en exteriores mostrando los polígonos intervenidos. <u>Junio 2024: No aplica para la línea</u> <u>Julio 2024: No aplica para la línea.</u> Producto 4. Coordinación intrainstitucional, intersectorial e interinstitucional. 4.1. Participar en los espacios donde se posicionen temas de salud ambiental, realizando el seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos. <u>Junio 2024: Asistencia a la socialización de la resolución 591 del 2024 Disposición de</u>
--	--	---	--	---

		Actas SA_03 <u>ACTIVIDADES Y MEDIOS DE VERIFICACION DEL EQUIPO</u> 1. Presentar propuesta de Guía para elaboración del plan de saneamiento - Documento Guía plan de saneamiento - 2. Establecer planes de trabajo que permitan abordar los diferentes objetos de IVC, teniendo en cuenta la priorización de los establecimientos y los acuerdos realizados con los líderes de cada una de las líneas de intervención, esto último con el fin de identificar los establecimientos que están en riesgo de incumplir las normas sanitarias. - Acta de reunión realizada con los líderes, donde se definan los establecimientos a abordar mensualmente y la caracterización sanitaria por intervención - Listados de asistencia - Plan de trabajo mensual 3. Sensibilizar a los representantes legales o propietarios de establecimientos objeto de			ACTIVIDADES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL EQUIPO - Se identificó documentación generada en la actividad de guía plan de saneamiento donde se abordó la temática de control de plagas, sin novedad. Establecer planes de trabajo que permitan abordar los diferentes objetos de IVC, teniendo en cuenta la priorización de los establecimientos y los acuerdos realizados con los líderes de cada una de las líneas de intervención, esto último con el fin de identificar los establecimientos que están en riesgo de incumplir las normas sanitarias. - Junio: Se verifico acta de reunión del 13 de junio de 2024 con tema plan de trabajo y revisión de base de datos enviada por la SDS de establecimientos priorizados para autorregulación e IVC sin novedad - Julio: Se verifico acta de reunión del 11 de julio de 2024 con tema plan de trabajo y revisión de base de datos enviada por la SDS de establecimientos priorizados para autorregulación e IVC sin novedad Sensibilizar a los representantes legales o propietarios de establecimientos objeto de
--	--	---	--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <u>SECRETARÍA DE SALUD</u>	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

		vigilancia sanitaria sobre la autorregulación sanitaria, orientándolos sobre el acceso a esta estrategia. Acta SA_03 donde se registren los siguientes aspectos: - Socialización de los instrumentos que aporten al cumplimiento normativo del establecimiento, enfatizando en el paso 3 y 5 de la estrategia de autorregulación. - Información suministrada sobre las respectivas sanciones y proceso administrativo que surte la SDS ante los incumplimientos. - Sensibilización sobre el cumplimiento de Ley 1335 de 2009 4. Realizar seguimiento de los establecimientos vinculados en el plan de trabajo a fin de verificar la implementación de la estrategia de autorregulación. - Lista de chequeo para verificar el cumplimiento del proceso incluido en la estrategia de autorregulación 5. Mantener actualizada la base de datos que permite hacer seguimiento de los establecimientos incluidos en el plan de trabajo para la		de vigilancia sanitaria sobre la autorregulación sanitaria, orientándolos sobre el acceso a esta estrategia • Junio: Se hizo revisión de análisis de información sobre la implementación de la estrategia de autorregulación, hallazgos y acciones y finalmente logros, dificultades y recomendaciones sin identificar alguna novedad. • Julio: Se hizo revisión de análisis de información sobre la implementación de la estrategia de autorregulación, hallazgos y acciones, actividades de divulgación y finalmente logros, dificultades y recomendaciones sin identificar alguna novedad. • Se realizó la verificación de la base de datos diseñada por la Subred Centro Oriente donde se tiene identificados los establecimientos sujetos a la actividad de autorregulación y los respectivos seguimientos.
--	--	--	--	--

	vigencia, generando informes según necesidad. - Base de datos - Informes 6. Participar en las reuniones que sean convocadas desde la Secretaría Distrital de Salud - Actas de reunión y listados de asistencia 7. Adelantar acciones de posicionamiento de la estrategia de autorregulación y otros temas asociados a las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, en la página web, redes sociales y demás estrategias de divulgación de la información, desarrolladas por la subred. - Actas de reunión y listado de asistencia - Plan de temáticas a abordar en las diferentes acciones de comunicación de la subred - Publicaciones en medio digitales y otros. 8. Vincular en el proceso de fortalecimiento de la autorregulación al talento			• Se realizo la verificación de informes presentados por la Subred Centro Oriente a la SDS sin identificar alguna novedad. • Junio: Se verificó acta de reunión con tema indicaciones para el diligenciamiento de la base de intervenidos Subred Centro Oriente de fecha 24/06/2024 sin novedad • Julio: Se verifico listado de asistencia Reunión ampliada de autorregulación de fecha 17/07/2024 sin novedad • Se evidencio como última actividad correo enviado a ingeniera Angie Magelli sobre propuesta de piezas comunicativas y listas de chequeo con fecha 30 de enero de 2024.Se verificó en actas de visita SA_03 en cuanto a nota relacionada a entrega de piezas comunicativas por lo cual no se identifica novedad sobre este criterio. También se identifico entrega de piezas comunicativas durante la ejecución de las visitas de autorregulación sin presentarse alguna novedad.
--	--	--	--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

		humano de vigilancia de la salud ambiental que se encuentra en proceso de inducción, con 1 hora de duración, lo cual puede incluir diferentes líneas de intervención. Para quienes se vinculen al equipo de fortalecimiento de la autorregulación, la inducción será de 8 horas y dos días de acompañamiento en campo. - Presentaciones realizadas y actas de reunión y acompañamiento.			Se verifico fortalecimiento de nuevo talento humano a la contratista Claudia Ximena Paredes Ronderos el día 14/06/2024 sin novedad
--	--	---	--	--	--

2. SEGUIMIENTO DESFAVORABLES

PERIODO	LOCALIDAD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZGO
1	RAFAEL URIBE	28/06/2024	MS09E507089	OPTICA LENS VISIONN	379437	Sin novedad.
2	RAFAEL URIBE	28/06/2024	MS09E507088	OPTICA PLUS 27 JP	379769	Sin novedad.
3	SANTA FE	18/06/2024	MS09E507035	LABORATORIO OPTICO JAYBEL	385320	Sin novedad.
4	SANTA FE	26/06/2024	MS09E507072	DALAMY LENS	386800	Sin novedad.
5	SANTA FE	26/06/2024	MS09E507152	CENTRO OPTICO ASR VISION	388157	Sin novedad.
6	SANTA FE	09/07/2024	MS09E507099	LABORATORIO OPTICO OLIVER	388926	Sin novedad.
7	RAFAEL URIBE	27/06/2024	MS09E506598	OPTIPLUS	436006	Sin novedad.
8	SAN CRISTÓBAL	10/07/2024	MS05E507085	DROGUERIA + SALUD PARA TODOS 1	504931	Sin novedad.
9	ANTONIO NARIÑO	26/06/2024	MS09E507075	PINEDA OPTICA BISEL SERVICE TALLER OPTICO	533870	Sin novedad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

PERIODO	LOCALIDAD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZGO
10	ANTONIO NARIÑO	26/06/2024	MS12E505115	SUPERMERCADO DE ASEO Y QUIMICOS JIREH	662055	Sin novedad
11	SANTA FE	26/06/2024	MS09E507048	LABORATORIO CASA OPTICA BOGOTA	663227	Sin novedad
12	SAN CRISTÓBAL	10/07/2024	MS09E507204	OPTICA EUROLENTES JM	694426	Sin novedad
13	SANTA FE	18/06/2024	MS09E507041	OCLIC	704243	Sin novedad
14	SANTA FE	28/06/2024	MS09E507148	CRISTIAN ARISTIZABAL OPTICAS	709577	Sin novedad
15	SANTA FE	26/06/2024	MS09E507050	LABORATORIO OPTICO VISION DE ORO BY	709581	Sin novedad
16	SANTA FE	26/06/2024	MS09E507020	GIRA LENS	723839	Sin novedad
17	SANTA FE	18/06/2024	MS09E507121	OPTICA DR. CRUZ	725795	Sin novedad
18	SANTA FE	08/07/2024	MS09E507159	MILLENIAL VISION	726456	Sin novedad
19	SANTA FE	10/07/2024	MS05E507099	CENTRAL PHARMACY DROGUERIA	738441	Sin novedad
20	SANTA FE	18/06/2024	MS09E507126	IPS GIRBRO 2	742311	Sin novedad
21	MÁRTIRES	28/06/2024	MS05E507071	DROGUERIA EL DESQUENTON 2	761239	Sin novedad
22	SANTA FE	18/06/2024	MS09E507042	LABORATORIO OPTICO VISION CENTER	785191	Sin novedad
23	SANTA FE	08/07/2024	MS09E507157	OPTIGOOL	786324	Sin novedad
24	SANTA FE	18/06/2024	MS09E507015	DISTRIBUCIONES OPTICAS DISEÑO EN TUS OJOS	810618	Sin novedad
25	SANTA FE	09/07/2024	MS09E507169	DISTRIMON ML	811825	Sin novedad
26	MÁRTIRES	27/06/2024	MS09E507086	LABORATORIO OPTICO OPTIMA VISION	811861	Sin novedad
27	MÁRTIRES	10/07/2024	MS09E507083	OPTICA MAR MAR	812613	Sin novedad
28	ANTONIO NARIÑO	10/07/2024	MS05E507080	COLSUBSIDIO SERVICIO FARMACEUTICO RESTREPO	606242	Sin novedad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

PERIODO	LOCALIDAD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZGO
29	SANTA FE	30/07/2024	MS12E505486	MARCAS Y ESTILOS CENTRO	385991	Sin novedad
30	SANTA FE	29/07/2024	MS09E507349	OPTICA PRADA	396447	Sin novedad
31	TUNJUELITO	29/07/2024	MS09E507274	OPTICA MARLOTT	429015	Sin novedad
32	ANTONIO NARIÑO	22/07/2024	MS05E507088	DROGUERIA LA 17 CALIDAD Y ECONOMIA PARA SU SALUD	475069	Sin novedad
33	SANTA FE	23/07/2024	MS09E507310	LA TIENDA OPTICA	503274	Sin novedad
34	RAFAEL URIBE	19/07/2024	MS09E507222	OPTICA IMPERIO VISUAL G. B	555343	Sin novedad
35	SANTA FE	29/07/2024	MS12E505485	DISTRIBUIDORA LUZA	569247	Sin novedad
36	MÁRTIRES	23/07/2024	MS12E505348	PAÑALERA VICTORIA	612100	Sin novedad
37	SANTA FE	29/07/2024	MS09E507246	TECHO VISION OPTICS	633441	Sin novedad
38	SANTA FE	23/07/2024	MS09E507311	LABORATORIO OPTICO TECNO LAB	641580	Sin novedad
39	SANTA FE	18/07/2024	MS09E507257	OPTICA JOSE	654478	Sin novedad
40	RAFAEL URIBE	15/07/2024	MS09E507211	OPTICA GAMMA BLUE	672107	Sin novedad
41	SAN CRISTÓBAL	29/07/2024	MS09E507282	CREDIOPTICAS LA VICTORIA	684580	Sin novedad
42	SANTA FE	29/07/2024	MS09E507347	OPTICAS AMADOR	695522	Sin novedad
43	SANTA FE	16/07/2024	MS09E507255	OPTICA EMPORIO VISUAL	700988	Sin novedad
44	ANTONIO NARIÑO	23/07/2024	MS12E505341	MAGIC YOUR LIFE SAS	740932	Sin novedad
45	SANTA FE	19/07/2024	MS09E507239	GRUPOQOPTIC	768202	Sin novedad
46	SANTA FE	12/08/2024	MS12E505479	MELANIE AL RITMO DE TU BELLEZA TP	784086	Sin novedad
47	SANTA FE	12/08/2024	MS12E505490	BELLISIMA M	791424	Sin novedad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

PERIODO	LOCALIDAD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZGO
48	SAN CRISTÓBAL	15/07/2024	MS12E505377	LA SHAMPUNERIA	793680	Sin novedad
49	SANTA FE	16/07/2024	MS09E507232	KING LENS MJC	813251	Sin novedad
50	SANTA FE	09/07/2024	MS09E507181	OPTICA OSMI	386822	Sin novedad

PARTICIPARON EN EL SEGUIMIENTO

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
1	Didier Alexis Santos Lozano	Equipo de Apoyo a la Supervisión	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
2	Claudia Inés Fontalvo García	Líder Operativo Línea de Medicamentos Seguros	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE.
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

Nota: en el acta de cierre del seguimiento al convenio interadministrativo PSPIC, se adjunta en medio magnético las listas de chequeo por entornos y/o procesos transversales, por cada uno de los productos/intervenciones objeto de seguimiento revisadas por el equipo de apoyo a la supervisión.